

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 11/2012 de 11 de junio . SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 11 de junio de 2012, siendo las 20:20 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO 2012.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Pedro Pablo Moreno Céspedes.	c/ Goya 10.	Solar con hormigón un patio de 110 m ² .
D. Ángel Morales Bastante.	Pol 26 Parcela 96	Caseta para materiales y aperos de labranza de 24 m ² .
D. Selene Burgos Ruiz.	c/ Jazmín 7.	Hormigonar 18 m ² de patio.
D. Juan Ángel Velasco Plaza.	c/ Rda de las Flores 7.	Recorrer tejados y reparar suelo de entrada 20 m ²

D. Lorenzo Burgos Chico.	Rda. Sta Escolástica	Solar 25 m de cochera.
Unión Fenosa Distribución.	c/ Roque 17.	Colocación de 3 apoyos de carácter provisional por demolición de vivienda. <u>Condiciones:</u> -La licencia tiene un plazo de 6 meses desde la fecha de concesión, debiendo proceder a la retirada de los postes provisionales a la conclusión del expresado plazo. -Se deberá de reponer las infraestructuras públicas afectadas a su estado de servicio adecuado.
D. M.ª Ángeles Casero Peñasco.	Polígono 25 Parcela 5.	Vallado de parcela. Condiciones: -Habiéndose aportado documentación relativa al Estudio de Valoración de Afección al Patrimonio Histórico de la obra a realizar, la ejecución del vallado se realizará una vez obtenido el permiso de intervención arqueológica por parte de la Delegación Provincial de Cultura de la JCCM

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

3.1.- Vista la solicitud formulada por D. Juan de Dios Velasco Carretero con DNI: 5652570K de fecha de registro de entrada 23 de mayo de 2012 núm. 514 por el que solicita licencia para segregar de finca matriz situada en el polígono 26 parcela 175 que tiene una superficie de 53.618 m² una parcela de 10.000 m² para destino de vivienda unifamiliar aislada.

Visto el informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 30-05-2012 y el Informe favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Juan de Dios Velasco Carretero con DNI:5652570K licencia para segregar de finca matriz situada en el polígono 26 parcela 175 que tiene una superficie de 53.618 m² una parcela de 10.000 m² para destino de vivienda unifamiliar aislada .

SITUACIÓN INICIAL	SITUACION RESULTANTE
Finca Matriz (polígono 26 parcela 175) Superficie : 53.618 m ²	Finca Matriz: Superficie 43.618 m ² Parcela Segregada: Superficie 10.000 m ²

3.2.- Vista la solicitud formulada por D. Modesto Caballero Cabalero con DNI:70561797M de fecha de registro de entrada 24 de mayo de 2012 núm. 522 por el que solicita licencia para segregarse solar urbano situado en la calle Cervantes 40 que tiene una superficie de 690 m² (ref. Catastral: 4063001VJ0146S0001AJ) un solar de 280 m² para agregarla a parcela colindante ((Ref. Catastral: 4063022VJ014S0001IJ) conforme al plano presentado.

Visto el informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 06-06-2012.

Visto el Informe favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Modesto Caballero Cabalero con DNI: 70561797M solicita licencia para segregarse solar urbano situado en la calle Cervantes 40 que tiene una superficie de 690 m² (Ref. Catastral: 4063001VJ0146S0001AJ) un solar de 280 m² para agregarla a parcela colindante ((Ref. Catastral: 4063022VJ014S0001IJ) conforme al plano presentado, resultando:

SITUACIÓN INICIAL	SITUACION RESULTANTE
Solar Matriz superficie de 690 m ²	Solar Matriz: Superficie 410 m ²
	Solar Segregado para su agregación a solar colindante: Superficie 280 m ²

4.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

4.1.- Vista la solicitud formulada con fecha de registro de entrada 25 de mayo de 2012

n.º 529 por D. Jesús Robles Gómez con DNI: 5695042N sobre Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar y cochera situada en la c/ Antonio Machado n.º 3.

Visto el Certificado Final de obra emitido por los Directores de obra.

Visto el Informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 30 de mayo de 2012.

La Comisión por unanimidad emite Dictamen Favorable para:

1º.- Conceder a D. Jesús Robles Gómez con DNI: 5695042N, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar y cochera situada en la c/ Antonio Machado n.º 3.

4.2.- Vista la solicitud formulada con fecha de registro de entrada 30 de mayo de 2012

n.º 551 por D. Jesús Moreno Ruiz con DNI: 2704020W sobre Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la c/ Fabrica n.º 3.

Visto el Certificado Final de obra emitido por los Directores de obra.

Visto el Informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 30 de mayo de 2012.

La Comisión por unanimidad emite Dictamen Favorable para:

1º.- Conceder a D. Jesús Moreno Ruiz con DNI: 2704020W sobre Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la c/ Fabrica n.º 3.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

5.1.- De D. Alberto Sánchez Llorente con DNI: 5685222J con fecha de registro de entrada 24 de mayo de 2012 n.º 517 por el que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica vehículo Modelo Renault Clio Matricula 3942HFY al tener una minusvalía provisional del 65% según la documentación aportada.

Vista la documentación aportada en la que se acredita que posee un porcentaje provisional de minusvalía del 65%, dicha minusvalía será objeto de revisión en mayo de 2013.

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica que conforme a lo establecido en el artículo 93.1e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) la exención en cuestión esta reconocida comenzando su efectividad a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no pudiendo tener carácter retroactivo.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo Modelo Renault Clio Matricula 3942HFY propiedad de D. Alberto Sánchez Llorente con DNI: 5685222J teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Comprobada según la documentación aportada por la solicitante que la minusvalía tiene carácter provisional siendo objeto de revisión en mayo de 2013 , para poder mantener la exención a partir del año 2014 deberá aportar documento acreditativo del porcentaje de minusvalía reconocido a la citada fecha.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

5.2.- De D. Ángel Mateo Herrera con DNI: 5704694G con fecha de registro de entrada 29 de mayo de 2012 n.º 548 por el que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica vehículo Modelo Citroën C15 Matricula HU4886J al tener una minusvalía del 65% según la documentación aportada.

Vista la documentación aportada en la que se acredita que posee un porcentaje definitivo de minusvalía del 65%.

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica que conforme a lo establecido en el artículo 93.1e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) la exención en cuestión esta reconocida comenzando su efectividad a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no pudiendo tener carácter retroactivo.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo Modelo Citroën C15 Matricula HU4886J propiedad de D. Ángel Mateo Herrera con DNI: 5704694G teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

5.3.- De D. Orenca Padilla Mora de fecha de registro de entrada 25 de mayo de 2012 n.º 527 por el que solicita Vado Permanente con destino Vivienda en la calle Fuentes (3 metros).

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder a D. Orenca Padilla Mora Vado Permanente con destino Vivienda en la calle Fuentes (3 metros).

2º.- Comunicar a los servicios municipales respectivos.

3º- Dar cuenta de este acuerdo al interesado/a.

5.4.- De D. Valerio Céspedes Casas con DNI: 05691893Z con fecha de registro de entrada de 28 de mayo de 2012 núm. 541 por el que expone que teniendo el mes de junio contrato de correos solicita un local por un mes para poder desarrollar su trabajo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 2011, acordó ceder gratuitamente a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (Delegación de Ciudad Real) uno de los despachos de la planta baja del centro social situado en Ronda Sta. Escolástica s/n, , por 2 años renovable por otros 2 con la finalidad exclusiva de establecer una oficina para prestar el servicio de correos de la localidad.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Ceder a D. Valerio Céspedes Casas con DNI: 05691893Z gratuitamente uno de los despachos de la planta baja del centro social situado en Ronda Sta. Escolástica s/n, con la finalidad exclusiva de prestar el servicio de correos de la localidad durante el periodo de tiempo en el que el solicitante preste el citado servicio de correos.

5.5.- De D. Irene Sánchez Lozano con DNI: 52133633Q con fecha de registro de entrada de 25 de mayo de 2012 núm. 531 por el que solicita autorización y reserva de Puesto Fijo en el Mercadillo Municipal para la venta de " especias" precisando 5 metros.

Vista la documentación aportada conforme a lo prescrito en la Ordenanza Municipal respectiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

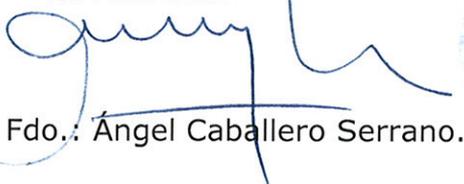
1º.- Conceder a Irene Sánchez Lozano con DNI: 52133633Q autorización y reserva de Puesto Fijo que corresponda en el Mercadillo Municipal para la venta de " especias".

2º.- Comunicar a los servicios municipales respectivos.

3º- Dar cuenta de este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:50 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE


Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR




Fdo.: Carlos Cardoso Zurita